DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2908506

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

SE APRUEBA EL "CONVENIO DE COLABORACIÓN" SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE BIENESTAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA EMPRESA COMERCIAL ÁLAMO SpA

Por resolución exenta DN N° 473/2026, de 6 de octubre de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el "Convenio de Colaboración", suscrito entre el Servicio de Bienestar del Instituto de Previsión Social y la empresa Comercial Álamo SpA.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

SE APRUEBA EL "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL", SUSCRITO EL 22.09.2026 ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL, Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N°468 EXENTA, DE 07.09.2015, POR TRATAR SOBRE LA MISMA MATERIA

Por resolución exenta DN N° 475/2026, de 6 de octubre de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el "Convenio de Colaboración para la Prestación de Servicios de Sala Cuna y Jardín Infantil", suscrito entre el Instituto de Previsión Social y la Superintendencia de Seguridad Social.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

SE DISPONE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA CUARTA EMISIÓN DE OTORGAMIENTO DEL APORTE ÚNICO DE CARÁCTER REPARATORIO LEY N° 20.874, A LAS PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZA Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA CASO SE INDICA

Por resolución exenta DN N° 479/2026, de 7 de octubre de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, dispone el pago de la centésima vigésima cuarta emisión de otorgamiento del Aporte Único de Carácter Reparatorio ley N° 20.874, a las personas que se individualizan y por los montos que en cada caso se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

SE APRUEBA EL "CONVENIO DE COLABORACIÓN" SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE BIENESTAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y GLOBALTICKET SpA

Por resolución exenta DN N° 505/2026, de 26 de octubre de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el "Convenio de Colaboración", suscrito entre el Servicio de Bienestar del Instituto de Previsión Social y la empresa Globalticket SpA.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

SE APRUEBA EL "CONVENIO DE COLABORACIÓN" SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE BIENESTAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EMC SERVICIOS LEGALES SpA

Por resolución exenta DN N° 508/2026, de 27 de octubre de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el "Convenio de Colaboración", suscrito entre el Servicio de Bienestar del Instituto de Previsión Social y la empresa EMC Servicios Legales SpA.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

SE APRUEBA EL TÉRMINO UNILATERAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 20.07.2017, ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS), APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 419 EXENTA, DE 30.08.2017

Por resolución exenta DN N° 510/2026, de 29 de octubre de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el "Término Unilateral de Convenio de Colaboración entre Instituto de Previsión Social y Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)", de 20 de octubre de 2026.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

SE DISPONE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA QUINTA EMISIÓN DE OTORGAMIENTO DEL APORTE ÚNICO DE CARÁCTER REPARATORIO LEY N° 20.874, A LAS PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZA Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA CASO SE INDICA

Por resolución exenta DN N° 513/2026, de 30 de octubre de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, dispone el pago de la centésima vigésima quinta emisión de otorgamiento del Aporte Único de Carácter Reparatorio ley N° 20.874, a las personas que se individualizan y por los montos que en cada caso se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

SE APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, DENOMINADO "PLAN INTEGRAL PARA EL BIENESTAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"

Por resolución exenta DN N° 516/2026, de 30 de octubre de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento "Modificación Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre Subsecretaría de la Niñez y el Instituto de Previsión Social, Plan Integral para el Bienestar de Niños, Niñas y Adolescentes", suscrito con fecha 21 de octubre de 2026.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

APRUEBA EL INSTRUMENTO "TÉRMINO Y NUEVO CONTRATO DE COMODATO", SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO, RESPECTO DE UNA SUPERFICIE UBICADA EN CALLE PEDRO MONTT N° 895, DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

Por resolución exenta DAI N° 423/2026, de 16 de octubre de 2026, el Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento "Término y Nuevo Contrato de Comodato", suscrito con fecha 9 de septiembre de 2026, con la Subsecretaria del Trabajo.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

APRUEBA EL INSTRUMENTO “CONTRATO DE COMODATO”, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, RESPECTO DE UNA SUPERFICIE DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ATACAMA N° 443, DE LA COMUNA DE COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA

Por resolución exenta DAI N° 424/2026, de 16 de octubre de 2026, el Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento “Contrato de Comodato”, suscrito con fecha 7 de septiembre de 2026, con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria.

APRUEBA EL INSTRUMENTO “CONTRATO DE COMODATO”, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, RESPECTO DE UNA SUPERFICIE DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ATACAMA N° 443, DE LA COMUNA DE COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA

Por resolución exenta DAI N° 424/2026, de 16 de octubre de 2026, el Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento “Contrato de Comodato”, suscrito con fecha 7 de septiembre de 2026, con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria.

APRUEBA EL DOCUMENTO “MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO”, SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DEL INMUEBLE MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE HUAMACHUCO N° 1115, DE LA COMUNA DE SAN CLEMENTE, REGIÓN DE MAULE

Por resolución exenta DAI N° 428/2026, de 20 de octubre de 2026, el Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento “Modificación de contrato de comodato”, suscrito con fecha 5 de agosto de 2026, con la Ilustre Municipalidad de San Clemente.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria.

DISPONE EL TÉRMINO DE CONTRATO DE COMODATO, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, RESPECTO DEL INMUEBLE INSTITUCIONAL UBICADO EN CALLE ATACAMA N° 98 DE LA COMUNA DE COPIAPÓ, REGION DE ATACAMA

Por resolución exenta DAI N° 440/2026, de 26 de octubre de 2026, el Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social, pone término, a contar del 2 de julio de 2026, al contrato de comodato suscrito con fecha 25 de julio de 1995, entre el ex Instituto de Normalización Previsional (actual Instituto de Previsión Social) y el Ministerio de Bienes Nacionales, el cual fue aprobado mediante resolución exenta N° 27, de fecha 30 de enero de 1996, respecto del inmueble indicado.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria.

Carmen Gajardo Maturana, Jefa Unidad Gestión Resoluciones, Instituto de Previsión Social.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl